



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****17260***Procediment Ordinari 421/2014*

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000421/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ANGEL LUCAS MAS FERNANDEZ contra la empresa BLANETHA TRANSPORTS SLU, COMUNIDAD DE BIENES SOCIAS PONS ANDRES GARCIA MARTIN JUAN, ANDRES SOCIAS PONS, JUAN GARCIA MARTIN, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D. ÁNGEL LUCAS MAS FERNÁNDEZ, asistido por el Letrado D. Daniel Ruiz Cancho, contra BLANETHA TRANSPORTS, S.L.U. y contra C. BIENES SOCIAS PONS ANDRÉS; J. JUAN GARCÍA MARTÍN, debo condenar y condeno a BLANETHA TRANSPORTS, S.L.U. a abonar al demandante la cantidad de 3.290,18 euros, y absolviendo a COM. B. SOCIAS PONS ANDRÉS, GARCÍA MARTÍN JUAN, D. ANDREU SOCIAS PONS y D. JUAN GARCÍA MARTÍN de las pretensiones dirigidas en su contra en el presente procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ANGEL LUCAS MAS FERNANDEZ, BLANETHA TRANSPORTS SLU, COMUNIDAD DE BIENES SOCIAS PONS ANDRES GARCIA MARTIN JUAN, ANDRES SOCIAS PONS, JUAN GARCIA MARTIN, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinte de Noviembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

